INFORME DE EVALUACIÓN

Félix Pérez Cardozo, 25 de julio de 2023

SEÑOR:
CARLOS ADOLFO ROMÁN FERNÁNDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO
PRESENTE:

Se eleva a su consideración el resultado del análisis de los documentos de la oferta, del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 - 2024", ID 423665.

El Comité de Evaluación está integrado por la CPN. Fátima Josefina Báez Fernández, Secretaria General; y Walter Rubén Miranda Espínola, funcionario administrativo.

1- Apertura de sobres, la apertura de los sobres se realizó a los 21 días del mes de julio del año 2023, siendo las 11:10 horas, con las siguientes ofertas:

Oferente	RUC	Precio Unitario	Monto total máximo
CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua	3566039-2	13.495	496.993.860
N y D Familia de Carlo Dionel Morel Martínez	1762325-1	13.500	497.178.000

2- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1 Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Néstor Francisco López	Carlo Dionel Morel
	Cumplimiento	Cumplimiento
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90) días.	Cumple	**No Cumple**
3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

El oferente N y D Familia de **Carlo Dionel Morel Martínez no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta** que debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, ha presentado en formato de declaración jurada, el cual aplica solo para procedimiento de contratación directa.

Considerando que es un documento de carácter sustancial conforme el Ar. 61 del Decreto N° 2992 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, y la fata de representación del mismo conlleva la descalificación de la Oferta, por tanto, **se descalifica la oferta de N y D Familia de Carlo Dionel Morel Martínez**

Seguidamente se procede a la evaluación en detalle de la oferta de CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

2.2 Calificación Legal

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Néstor Francisco López Cumplimiento
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Se ha realizado la verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes de los oferentes poseen algún tipo de vínculo con el estado paraguayo que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

Según la constancia descargada del sistema los presentantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

2.3 Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha realizado el cálculo del porcentaje de los precios ofertados por ambos oferentes, respecto al referencial, constando que ambos están dentro del margen de referencia del llamado. Conforme se visualiza en el siguiente cuadro;

Análisis de precio ofertado por: CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua.

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% respecto al referencial	Evaluación
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.500	13.495	**-0 %**	Dentro del margen

2.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se ha bajado el reporte del portal del MIC. Con lo cual se verifica la valides de los certificados presentados.

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

Certificados presentados por el oferente: CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	156704	423665	861474	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2023 14:43:54	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156636	423665	861451	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:06:21	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156634	423665	861416	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:05:38	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156633	423665	861390	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:05:27	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156632	423665	861376	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:05:13	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156631	423665	861385	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:04:30	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156630	423665	861417	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:03:59	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156629	423665	861355	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:03:43	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156628	423665	861082	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:03:12	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156627	423665	861444	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:02:46	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156626	423665	861414	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:02:32	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156625	423665	861409	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:02:17	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156624	423665	861438	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:01:47	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156623	423665	861433	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:01:32	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156622	423665	861428	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:00:58	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156621	423665	861419	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 20:00:37	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Pro.Natural, Origen Vegetal	156620	423665	861404	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:59:23	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156619	423665	861440	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:58:39	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156618	423665	861412	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:58:12	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156617	423665	861367	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:57:56	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156616	423665	861441	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:56:40	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156615	423665	861401	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:56:26	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Pro.Natural, Origen Vegetal	156614	423665	861448	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:56:08	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156613	423665	861398	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:55:51	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156612	423665	861093	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:55:34	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156611	423665	861445	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:55:22	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156609	423665	861097	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:52:45	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156608	423665	861423	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:52:26	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156607	423665	861427	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:52:04	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156606	423665	861091	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:51:51	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156605	423665	861415	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:49:59	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156603	423665	861420	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:49:30	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156602	423665	861364	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:49:11	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156601	423665	861411	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:48:55	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156600	423665	861431	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:48:35	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
Con Salto de Partida	156561	423665	861076	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 19:16:34	35660392	NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA

Total Row Count in Report- 36
Row(s) 1 - 36

Se visualiza en el reporte del MIC, Néstor Francisco López Paniagua ha presentado los Certificados de Origen y Producto Nacional para la totalidad de los menús.

2.5 Margen de Preferencia Local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

Ninguno de los oferentes tiene su domicilio principal en el departamento de la convocante para beneficiarse con el este punto.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, capacidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3.1 Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Oferente:	Néstor Francisco López
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presenta Certificado N°392505 **Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**

3.2 Capacidad Financiera

Oferente:	Néstor Francisco López
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
A. Para contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).	**Activo Corriente:** 3.325.142.206 **Pasivo Corriente:** 525.023.746 **AC/PS= 6,33** **Cumple**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).	**Total Pasivo:** 1.642.783.842 **Total Activo:** 8.351.308.061 **TP/TA=** 0,20 **Cumple**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo	**% de utilidad=** 13% **Cumple**

3.3 Experiencia Requerida

Oferente:	Néstor Francisco López
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**Cumple**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2020-2021-2022	**Cumple**

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

Análisis de contratos y/o facturaciones presentadas para acreditar experiencia de

Año 2019: Contrato plurianual 2019-2020 N° 12/2019 suscrito con la Gobernación de Caazapá, monto Gs. 16.225.275.000 ID 363.102

Año 2021: Contrato N° 420/2021 suscrito con la Gobernación de Guaira, monto Gs. 4.777.912.500 ID N° 401247.

Año 2022: Contrato N° 03/2022 suscrito con la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, monto Gs. 572.585.500 ID N° 405971.

3.4 Capacidad Técnica

Oferente:	**Néstor Francisco López**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**Cumple**
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**Cumple**
3) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
4) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Cumple**
5) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	**Cumple**
6) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Cumple**
7) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	**Cumple**
Visita al sitio de ejecución del contrato Fecha: 11 de julio de 2023. Participación obligatoria: Si	**Cumple**

4- Observaciones realizadas durante la apertura:
Ninguna

Fátima Josefina Báez F.
Secretaria General
Munic. F. P. Cardozo

5- Conclusión y recomendación del comité evaluador:

Se recomienda adjudicar, el presente procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 - 2024", ID 423665, modalidad por contrato abierto, a la Firma CHARLOT de Néstor Francisco López con RUC N° 3566039-2 por el precio unitario de Gs. 13.495 por ración, un monto total mínimo de Gs. 269.900.000 y **monto total máximo de Gs. 496.993.860** (guaraníes, cuatrocientos noventa y seis millones novecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, de experiencia y técnicos solicitados por la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CPN. Fátima Josefina Báez
Secretaria General

Walter Rubén Miranda
Funcionario administrativo